

1946 - 2016

VISTO:

Que por Resolución Decanal se ha designado a la Lic. Vanesa Viviana López en el cargo de Secretaria Académica de esta Facultad, para el período de Gobierno 2017- 2020; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía a la mencionada docente en su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Política Educacional y Legislación Escolar, de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que no obstante ello, la Lic. López continuará cumpliendo funciones docentes en la cátedra antes mencionada, como carga anexa a su cargo de Secretaria Académica;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Licenciada Vanesa Viviana LÓPEZ**, legajo 38083, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Política Educacional y Legislación Escolar, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 14 de Septiembre de 2017 y hasta el 31 de Julio de 2020**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la **Licenciada Vanesa Viviana LÓPEZ**, legajo 38083, cumpla funciones docentes, en la cátedra Política Educacional y Legislación Escolar, de la Escuela de Ciencias de la Educación, como carga anexa a su cargo de Secretaria Académica de la Facultad de Filosofía y Humanidades, **a partir del 14 de Septiembre de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **13 SEP 2017**

RESOLUCIÓN N°: 1026
RS


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DÉCANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.